

- 500 sucres en Guayaquil

• 32 páginas

• 3 secciones

• Año 21 N° 7.677

• Sábado 3 de septiembre de 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPA-
ÑIA CIPRESA, CIVIL Y PREDIAL S.A. DE LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE
SAMBORONDON, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIPRESA, CIVIL Y PREDIAL S.A. de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Samborondón, aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de junio de 1994 ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil. El señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003606 el 17 AGO. 1994.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ing. María Auxiliadora Bustamante de López, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 94-2-1-1-0003606 de 17 AGO. 1994 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía CIPRESA, CIVIL Y PREDIAL S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 18 de agosto de 1994
Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

19 Sep 94 10

1

CR00013

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas y diez minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CIPRESA CIVIL Y PREDIAL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDON, ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, Septbre. 19/94

Jorge B. Ochoa Corriveau
AB. JORGE OCHOA CORDOVA.
Jefe de Documentación y
Archivo